

Acta Número Uno. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con veinticinco minutos del día dos de enero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal administrativo y de campo, que laboraran en esta municipalidad durante el año dos mil diecinueve, quienes devengarán el salario establecido en el Presupuesto Municipal, conforme al detalle siguiente: Empleados Administrativos y de Campo con salario mensual: -----

1- José Roberto Beltrán Ortiz, Secretario Municipal.	\$ 400.00
2- María Marcos Isabel López Otero, Encargada del Registro del Estado Familiar.	\$ 459.38
3- José Luis Ayala Ayala, Tesorero.	\$ 621.34
4- Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Contador.	\$ 621.34
5- Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefa de UACI.	\$ 425.68
6- María Delfa Martínez Rodríguez, Jefa de la Unidad Medio Ambiental.	\$ 588.00
7- José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Campo de Unidad Ambiental.	\$ 465.00
8- German Antonio Escalante, Polivalente de Unidad Ambiental.	\$ 400.00
9- Noel Rodrigo Castro, Auxiliar.	\$ 388.50
10- Wilfredo Quezada Martínez, Auxiliar.	\$ 410.00
11- Félix Méndez Merino, Encargado de Catastro.	\$ 410.00
12- Ana Isabel Miranda, Conserje de Casa de la Cultura.	\$ 388.50
13- Gilberto Antonio Quezada, Motorista.	\$ 410.00
14- Norma Lorena Ayala Ayala, Encargada de Archivo Municipal.	\$ 330.00
15- José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes.	\$ 410.00
16- Doris Isabel Orellana Hércules, Jefa de la Unidad de la Mujer.	\$ 485.63

Certifíquese y hágase saber a cada uno sus obligaciones, que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos. **Acuerdo número dos.** Ratificar en el Cargo de Alcalde Municipal Depositario al señor Rafael Antonio Ayala Henríquez, quien será el encargado de firmar el **DESE**, en los documentos de egreso y demás documentos que por ley le corresponda firmar en ausencia del señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar en los Cargos de Refrendarios de Cuentas Bancarias a los señores: Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada, quienes serán los que junto con el Tesorero Municipal firmarán los cheques que emita la Tesorería Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la cancelación de los salarios del personal de esta municipalidad, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las aportaciones patronales a las AFP, ISSS, INSAFORP e INPEP, las cuales están comprendidas en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para el pago de servicios de Energía Eléctrica Institucional, Servicio de Internet y Servicios Telefónicos, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Autorizar la suma de Seiscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 650.00), como remuneración nominal mensual para el señor Síndico Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** la Ratificación de las

Comisiones Especiales así: **Comisión de territorial;** conformada por María Hilda Miranda Castillo y Gilberto Carlos Ortega Hernández para la zona alta (Henríquez, Quipure, Quipurito, Junquillo, Patamera y Aradas), Rhina Guadalupe Rivera y Alejandro Quezada González; Casco Urbano, Platanares y los Escalantes, Alberto Serrano Sosa y José María Melgar Amaya; Potrerillos, EL Candungo y El Dique, Rafael Antonio Ayala Henríquez y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Plazuelas y Hacienda Vieja, **Comisión de Cultura y Festejos;** integrada por Gilberto Carlos Ortega Hernández y Gerson Bladimir Olivar Quezada, **Comisión de Educación y Deportes;** Alejandro Quezada González y Alberto Serrano Sosa, **Comisión de la Mujer y la Salud;** María Hilda Miranda Castillo y Rhina Guadalupe Rivera, y **Comisión de Participación Ciudadana, Protección Civil y Medio Ambiente;** Gilberto Carlos Ortega Hernández, y José María Melgar Amaya. **Comisión de Desarrollo Productivo,** Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Rafael Antonio Ayala Henríquez y Alejandro Quezada González. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar la contratación del Licenciado Maxi Geovanny Martínez Portillo, como Auditor Interno de esta Municipalidad, para el periodo comprendido entre el día tres de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve, devengando el Honorario de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) mensuales, el contratado deberá firmar el respectivo contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** Que, en las reuniones de Concejo Municipal, participen todos sus miembros, propietarios y suplentes teniendo derecho a remuneración hasta por un máximo de cuatro reuniones a las que asistan en el mes. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral diecinueve del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la cantidad de Ciento cuatro 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América, (\$ 104.00), como remuneración nominal por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los Regidores, tanto propietarios como suplentes. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal en el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Autorizar la suma de Un Mil Quinientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,550.00), como remuneración nominal mensual para el señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento durante el presente año dos mil diecinueve, a la Policía Nacional Civil, el Inmueble donde se encuentra construido el edificio de la Casa Comunal de este municipio y en donde se encuentra instalado el puesto de Policía, a la vez autoriza al señor Alberto Serrano Sosa, en su calidad de Síndico Municipal, para que firme el respectivo contrato de arrendamiento por un monto de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 175.00) por mes, haciendo un total anual de Dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,100.00). **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día tres de enero del año dos mil diecinueve, y que según el artículo treinta numeral décimo sexto del Código Municipal, se realiza de manera formal la contratación del Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez; como profesional del derecho, para facultarlo como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. La contratación se hará por medio del contrato de servicios Profesionales respectivo; asignándole para tal comisión los poderes necesarios para el mejor desempeño de su mandato, y será necesaria la firma del señor Alcalde o Síndico Municipal para los documentos antes mencionados. Por Tanto, este Consejo Municipal concluye y acuerda: I) Adjudicar la Contratación del Profesional del Derecho Jaime Álvaro Menjívar Martínez; para que funja como Asesor Jurídico y Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. II) Asignar la tarea de continuar los procesos necesarios para lograr el pago de los Impuestos Municipales de parte de las diferentes empresas que aún no le están pagando a la municipalidad, así como recuperar la mora de otras. III) Aprobar y Autorizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los poderes necesarios para la comisión del Apoderado antes mencionado. IV) Autorizar al Señor Alcalde o Síndico Municipal como personas facultadas para firmar los documentos relacionados en el romano anterior. V) El contratado devengara honorarios de seiscientos 00/100 dólares mensuales durante los meses de enero hasta diciembre de dos mil diecinueve. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer todas las Partidas del Registro del Estado Familiar, en base a los Artículos Cincuenta y seis y Cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la parte interesada o de oficio cuando se comprobare que el libro o libros se encuentran deteriorados y los asientos en peligro de desaparecer. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dieciséis del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, para que, en nombre del Concejo Municipal, otorgue los poderes o mandatos que sean necesarios durante este periodo de gestión que inicio el día primero de mayo de dos mil dieciocho y finalizara el día treinta de abril de dos mil veintiuno. **Certifíquese. Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Rectificar las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el Artículo diecisiete, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil, en el Artículo ocho, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Oscar Monge Serrano, como Asistente de Coordinador, con honorarios de Cuatrocientos treinta y tres 33/100, (\$ 433.33) para el programa: “**Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango**”, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de las contrataciones de Milton Yhony Sosa Sosa como facilitador deportivo, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Moisés Elías Portillo Orellana; como facilitador deportivo, con honorarios de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Ana Marlene Otero como Coordinadora, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: “**Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia**”, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintiuno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de las contrataciones de Jennifer Carolina Castillo Mejía, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Arnulfo Efraín Duque Chávez, con honorarios de Trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Carlos Alfredo Fuentes Quijada, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: “**Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo**”, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintidós.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La Renovación de la contratación de Aldo Ernesto Quezada Hernández, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Como Encargado del Programa: “**Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico**”, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintitrés.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Marbin Navarrete Otero, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de

Asueto y de Vacaciones, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de José Luis Alvarenga Chávez, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticinco.** El Concejo Municipal. Considerando: Uno. Que el movimiento operacional de gastos menores, que mensualmente realiza la municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesaria la creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. Dos. Que de Acuerdo al Artículo noventa y tres del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley y por unanimidad. **ACUERDA:** Crear para el año dos mil diecinueve el Fondo Circulante de Caja Chica, por un monto de Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), de los Fondos Propios, para atender gastos de menor cuantía y autoriza y nombra a la señora Doris Isabel Orellana Hércules, como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica quien deberá rendir fianza. **Certifíquese. Acuerdo número veintiséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y el Inciso segundo del Artículo treinta y uno de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alejandro Quezada Gonzales, Ana Isabel Miranda y Félix Méndez Merino para que conformen la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número veintisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la renovación de las contrataciones de Jaime Rolando Pérez Serrano, como Coordinador, con un honorario mensual de Setecientos setenta y cinco 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 775.00), para el programa: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el treinta de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintiocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el Artículos cuatro, numeral diecinueve y Artículo treinta, numeral ocho del Código Municipal. **ACUERDA:** Firmar Contrato para la prestación de servicios de Tratamiento Integral y Disposición Final de los Desechos Sólidos Descartables, que se generan en este municipio, Por el periodo comprendido entre el mes de enero de dos mil diecinueve al treinta de abril de dos mil veintiuno, con la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que según Acuerdo Municipal número cincuenta, contenido en Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete se nombró al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada como Oficial de Información. **ACUERDA:** Ratificar al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada, en el cargo de Oficial de Información de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, para el periodo comprendido entre el mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año, cargo que desempeñara AD-Honorem. **Certifíquese. Acuerdo número treinta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la contratación de Seguro de Fianza para los señores: José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, por Tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,000.00); Alejandro Quezada González, Segundo Refrendario de Cuentas Bancarias, por Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00); Gerson Bladimir Olivar Quezada, Primer Refrendario de

Cuentas Bancarias, por Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00); Doris Isabel Orellana Hércules, Encargada de Fondo Circulante de Caja Chica, por Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00) Wilfredo Quezada Martínez, Bodeguero, por Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00) y Norma Lorena Ayala Ayala, Colectora, por Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00), para los meses de enero hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en base al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género 2019 – 2023. **ACUERDA:** La Priorización y Ejecución del Siguiete Proyecto: **“Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, 2019”**, por un monto de Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve 47/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 49,739.47), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en base al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género 2019 – 2023. **ACUERDA:** La Priorización y Ejecución del Siguiete Proyecto: **“Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis 87/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 59,846.87), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en base al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género 2019 – 2023. **ACUERDA:** La Priorización y Ejecución del Siguiete Proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, año 2019”**, por un monto de Veintisiete mil novecientos noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 27,997.60), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, 2019”**, por un monto de Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve 47/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 49,739.47). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis 87/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 59,846.87). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, año 2019”**, por un monto de Veintisiete mil novecientos noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 27,997.60). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Dos mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,200.00), en concepto de contrapartida para complementar el pago que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia hará a las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, durante los meses de febrero a diciembre del presente año, por su desempeño

como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos, jurisdicción de Nombre de Jesús, la contrapartida será de Cien 00/100 Dólares, (\$ 100.00), mensuales, a cada una este gasto se aplicara a la ejecución de actividades de la Unidad Municipal de la Mujer. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el Centro de Bienestar Infantil de Nombre de Jesús se trasladó al Cantón Plazuelas. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Dos mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,200.00), en concepto de contrapartida para complementar el pago que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia hará a las señoras: Elsa Lisbeth Portillo Joven y Carmela Henríquez de Henríquez, durante los meses de enero a diciembre del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Plazuelas, jurisdicción de Nombre de Jesús, la contrapartida será de Cien 00/100 Dólares, (\$ 100.00), mensuales, a cada una este gasto se aplicara a la ejecución de actividades de la Unidad Municipal de la Mujer. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, durante los meses de febrero a diciembre del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos, jurisdicción de Nombre de Jesús, con un salario cada una de Cien 00/100 Dólares, (\$ 100.00), mensuales haciendo un total de Un mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,100.00), a cada una y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: Elsa Lisbeth Portillo Joven y Carmela Henríquez de Henríquez, durante los meses de febrero a diciembre del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Plazuelas, jurisdicción de Nombre de Jesús, con un salario cada una de Cien 00/100 Dólares, (\$ 100.00), mensuales haciendo un total de Un mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,100.00), a cada una y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el contrato de arrendamiento de una casa ubicada en el Cantón Plazuelas de Nombre de Jesús, con el señor Adán López López, en la que funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de Ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 110.00), por los meses de enero a diciembre del año dos mil diecinueve lo que hace un total de Un mil trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,320.00). Por lo que se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Barrio el Plan, de Cantón San José Potrerillos de Nombre de Jesús, propiedad de Rosalina Serrano Serrano, en el cual funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de Noventa y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 99.99), por los meses de enero a diciembre del año dos mil diecinueve lo que hace un total Un mil ciento noventa y nueve 88/100 dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral cuatro del Artículo cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Programa de Becas Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 20,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral once del Artículo cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** Firmar Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Policía Nacional Civil a partir del tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y Autoriza al señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, para que firme el respectivo convenio. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cinco.** El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la compra de Agua Embotellada, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la autorización a las siguientes personas: Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal, con Licencia de Conducir Número 0415-011078-101-2; Alberto Serrano Sosa, Síndico Municipal, con Licencia de Conducir Número 0415-220788-101-4; Gerson Bladimir Olivar Quezada, Primer regidor Propietario, con Licencia de Conducir Número 0415-240571-101-9; Rafael Antonio Ayala Henríquez, Segundo Regidor Suplente, con Licencia de Conducir Número 0415-180878-101-6; Alejandro Quezada Gonzales, Cuarto Regidor Suplente, con Licencia de Conducir Número 0415-240282-101-8; Gilberto Antonio Quezada, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-020389-102-0; Yoni Rubén Villatoro Martínez, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-050481-101-4; Luis Amílcar Contreras Sosa, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-220789-101-0 y José Cecilio Santos Gálvez, Operador de Motoniveladora, con Licencia de Conducir Número 0702-280350-001-5, para que puedan conducir Vehículos Automotores propiedad de esta Municipalidad. Siempre y cuando se conduzcan fuera del Municipio y en misión oficial. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro en los numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”**, en las diferentes celebraciones que por Tradición Popular se Desarrollan en el Municipio, consecuentemente acuerda financiar del FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR, FODES 75%, la cantidad de Cuarenta y ocho mil 00/100 dólares, (\$ 48,000.00). Para la realización de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos a ejecutar durante el año dos mil diecinueve. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”**, por un monto de Cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 48,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cuarenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Juan Carlos Barrera Quezada, como Instructor Deportivo, con un honorario de Trecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$390.00), para el programa: **“Prevención de la violencia a través de la diversificación del deporte, el fomento de la cultura y el establecimiento de espacios seguros”**, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La contratación de Carlos Nahúm Ventura Chávez, como Auxiliar Deportivo, con un honorario de Trecientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$370.00), para el programa: **“Prevención de la violencia a través de la diversificación del deporte, el fomento de la cultura y el establecimiento de espacios seguros”**, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Catorce mil seiscientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,699.96), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al

Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil ochocientos noventa y ocho 15/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 7,898.15), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Computacional”**, por un monto de Cinco mil ochocientos treinta 49/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,830.49), provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, por un monto de Diecinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 19,000.00), provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Funcionamiento y Ejecución de Actividades de la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 20,000.00), provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús 2019”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00). provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en busca de mejorar las funciones administrativas y brindar un mejor apoyo a otras instituciones que lo solicitan, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Soporte Técnico Preventivo y Correctivo a Sistemas y Equipos, Mantenimiento de Sitio WEB y Apoyo a Centros Educativos en Soporte Técnico”**, por un monto de Cinco mil sesenta y dos 40/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,062.40), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, por un monto de Diecinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 19,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cincuenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Computacional”**, Cinco mil ochocientos treinta 49/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,830.49), provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número sesenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Participación Ciudadana con Enfoque en la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Cuatro mil ochocientos ochenta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos

de América, (\$ 4,883.33). provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Renovar la Contratación del señor Rigoberto Aguirre Amaya, para la ejecución del Proyecto: **“Participación Ciudadana con Enfoque en la Prevención de la Violencia”**, con remuneración mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 350.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75% **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Prevención de la violencia a través de la diversificación del deporte, el fomento de la cultura y el establecimiento de espacios seguros”**, por un monto de Treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 36,334.09). provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, y Diagnóstico Socio-económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Quince mil setecientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 15,706.62). provenientes del Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar Prorroga de doce meses al Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud de El Salvador, en lo referente a la contratación y pago de: un Médico coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillo, Cantón Patamera en este municipio; asimismo para una Licenciada en Laboratorio Clínico y una enfermera para el funcionamiento del mismo, en la Unidad Comunitaria de Salud familiar de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; el cual se firmó según Acuerdo Municipal número Cincuenta y dos, de Acta número dos, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, con el objetivo de beneficiar a la población que hace uso de los servicios de salud, y continuar ejecutando el programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL, por el periodo de enero a diciembre del presente año. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Apoyo a Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, por un monto de Veintidós mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 22,800.00), **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de la Doctora María Haydee Sosa de Robles, para que desarrolle sus funciones en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillos de esta jurisdicción, con un honorario de Ochocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales (\$ 800.00), para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el marco de la Prórroga de doce meses al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de la señora Alba Josefa Escalante Otero, Técnico en Enfermería, para que realice funciones administrativas en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Cuatrocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 400.00), para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el marco de la Prórroga de doce meses al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.**

Acuerdo número sesenta y ocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de la señora Carolina Eliseth López Amaya, Licenciada en Laboratorio Clínico, con un honorario de Setecientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 700.00), para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el marco de la Prórroga de doce meses al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** la renovación de la contratación del señor Wilfo de Jesús Avelar Navarro, con un Honorario de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500.00), incluidos los respectivos impuestos de ley, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número setenta.** Emitase el decreto número uno. La Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, en uso de las facultades que le confiere el numeral siete del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** El Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, así: Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Nombre de Jesús con sus Disposiciones Generales. **Sumario de Ingresos para el año 2019. En dólares americanos. Primera Parte.**-----

Rubro	Clasificación Presupuestaria de Ingresos	Total
11801	Comercio	\$ 45,000.00
11802	Industria	\$ 120,000.00
11816	Transportes	\$ 1,500.00
11818	Vialidad	\$ 500.00
12105	servicios de Certificación	\$ 7,100.00
12106	expedición de Documentos	\$ 300.00
12108	Alumbrado Publico	\$ 9,100.00
12111	Cementerios Municipales	\$ 500.00
12112	Desechos	\$ 6,500.00
12114	Fiestas	\$ 1,900.00
12115	Mercados	\$ 500.00
12117	Pavimentación	\$ 1,000.00
12118	Postes, Torres, Antenas	\$ 9,000.00
12119	rastro y Tiangué	\$ 3,800.00
12199	Tasas Diversas	\$ 1,000.00
12210	permisos y Licencias Municipales	\$ 1,000.00
12211	cotejo de Fierros	\$ 500.00
14102	venta de Bienes Industriales	\$ 4,200.00
14201	Servicios Básicos	\$ 20,000.00
14299	Servicios Diversos	\$ 650.00
15301	Multas por Mora de Impuestos	\$ 1,000.00
15302	Interes por Mora de Impuestos	\$ 1,000.00
15312	Multas por Registro Civil	\$ 150.00
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos	\$ 2,100.00
15703	rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$ 500.00
16201	Transferencias corrientes del Sector Publico	\$ 197,148.00
22201	Transferencias de Capital del Sector Publico	\$ 591,443.76
32201	Deudores Monetarios por Percibir	\$ 31,120.13

32101	Saldo Inicial en Banco	\$ 36,206.22
32202	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 60,953.54
Total Ingresos		\$ 1,155,671.65

Sumario de Egresos para el Año 2019. En Dólares Americanos. Primera Parte. -----

Rubro	Clasificación Presupuestaria de Egresos	Total
51101	Sueldos	\$ 112,960.44
51202	Sueldos por Jornal	\$ 221,423.70
51103	Aguinaldos	\$ 9,413.37
51105	Dietas	\$ 29,952.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 11,075.72
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 9,849.03
54101	Productos Alimenticios	\$ 6,800.00
54104	Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 8,847.90
54107	Productos Químicos	\$ 12,740.00
54109	Llantas y Neumáticos	\$ 5,400.00
54110	Combustibles	\$ 27,432.95
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 5,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 5,000.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 5,500.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 2,500.00
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Publica	\$ 1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 31,500.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 8,700.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,000.00
54199	Bienes De Uso y Consumo Diversos	\$ 240,977.84
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 11,400.00
54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 8,160.00
54205	Alumbrado Publico	\$ 23,344.77
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$ 8,700.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 16,500.00
54303	Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 9,000.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 7,000.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 300.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 52,500.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 2,599.74
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 121,252.10
54503	Servicios Jurídicos	\$ 1,100.00
54504	Servicios de Auditoria	\$ 6,000.00
55508	Derechos	\$ 7,600.00
55603	Comisión y Gastos Bancarios	\$ 700.00
55799	Gastos Diversos	\$ 31,120.13
56201	Organismos sin Fines de Lucro	\$ 5,000.00
56303	Organismos sin Fines de Lucro	\$ 8,885.92
56305	Becas	\$ 20,000.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,926.07
61199	Maquinaria y Equipos Diversos	\$ 1,700.00
61501	Proyecto de Construcciones	\$ 9,000.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 20,572.19
61699	Supervisión de Infraestructura	\$ 17,500.00
61608	Obras de Infraestructuras Diversas FISDL	\$ 3,737.78
Total Egresos		\$ 1,155,671.65

